

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA PARA EL PERIODO 2025-2026-2027 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente : CONTR 2025 263348

PROCEDIMIENTO: Abierto

1.- OBJETO

El artículo 56 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía establece que se dotará de vestuario íntegro al personal sujeto al mismo. Es objeto del presente pliego establecer las condiciones técnicas que han de regir para la adquisición del vestuario textil de trabajo y calzado, para el personal laboral adscrito a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Granada, para las anualidades 2025, 2026 y 2027.

La modalidad de este contrato es la prevista en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante), configurándose como un contrato de suministro mediante el cual, quien resulte adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes previamente descritos y perfectamente definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en función de las necesidades del adquirente, por precios unitarios, sin que sea posible determinar con exactitud la cuantía total en este momento. El cálculo realizado para determinar el presupuesto máximo de este contrato es una estimación basada en anteriores contratos. El procedimiento de contratación se encuentra regulado en el artículo 156 y siguientes de la LCSP (procedimiento abierto).

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN

2.1. En el ANEXO I del presente Pliego se incluyen los tipos de prendas y de calzado a suministrar, las características técnicas de las mismas, y el número de unidades máximas, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

- La composición en fibras naturales, tales como lana, algodón, lino, seda y otras, de las prendas textiles ofertadas, deberá ser de al menos el 40% . La composición óptima será la establecida en este pliego (ANEXO I). El licitador deberá indicar en las prendas ofertadas la composición de todos su componentes en tanto por ciento, de tal manera que la suma de todos su componentes alcance el 100%.
- Las prendas ofrecerán facilidad de planchado y perfecto rendimiento en lavados continuos.

JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO		22/04/2025 10:21:08	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK4S6X7MwRvJNfqN404soQd5OQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La opción de pantalón o falda en el vestuario femenino se hará a elección de las personas interesadas en el momento del tallaje.

- La opción de calcetines o medias en el vestuario femenino se hará a elección de las personas interesadas en el momento del tallaje.

- En cuanto al calzado, deberá estar fabricado en piel flexible, tanto en el exterior como en el interior, tener suela antideslizante y plantilla extraíble. Deberá adecuarse a lo especificado en el ANEXO I ajustándose a la numeración existente, debiendo la empresa adjudicataria ofrecer y suministrar a los trabajadores calzados de similares características técnicas que los ofertados en los casos que, según las necesidades del personal que queden justificadas, éstos requieran de tallas o anchos especiales.

2.2. Los tipos de prendas textiles a suministrar deberán adecuarse a los descritos en ANEXO I, y deberán ajustarse al tallaje y medidas del personal destinatario (tanto masculino como femenino). Asimismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar tallas especiales en todas las prendas.

2.3. Los artículos a entregar en cada categoría serán los fijados en el presente pliego, sin que puedan ser compensados unos artículos con otros.

2.4. Todas las prendas y calzado a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas, de tal forma que:

- Las prendas textiles deberán estar etiquetadas conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.
- El calzado deberá estar etiquetado conforme a lo establecido en el texto vigente del Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

2.5.- La no coincidencia de las características ofertadas en la memoria técnica descriptiva y en las muestras aportadas, supondrá la valoración 0 en las prendas afectadas.

3.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

3.1.- Los licitadores deberán aportar una muestra de todos y cada uno de los artículos ofertados que constituyen el objeto del contrato, con el fin de comprobar que se ajustan a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

3.2.- Las muestras se presentarán, antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el registro de entrada de documentos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sito en Avenida Joaquín Eguaras núm. 2, Edificio 1, Cuerpo A, bajo, 18013, Granada.

3.3.- El bulto o bultos que contengan las muestras, estarán debidamente precintados y ostentarán una etiqueta adherida en la que se harán constar los datos identificativos de la persona licitadora y la leyenda de que “contienen muestras integrantes del sobre número 2, para participar en la licitación denominada **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GRANADA PARA LOS AÑOS 2025-2026-2027**”, incluyendo la referencia del expediente en formato CONTR 2025 263348.

Cada artículo deberá ir etiquetado indicando el número que corresponda coincidiendo con el orden indicado en la memoria técnica presentada en el sobre n.º 2.

JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO		22/04/2025 10:21:08	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK4S6X7MwRvJNfqN404soQd5OQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.4.- Una vez adjudicado el contrato, las muestras aportadas por quien resultare adjudicatario quedarán a disposición del órgano de contratación durante la ejecución del suministro, a fin de que sirvan de referencia para comprobar que los artículos sucesivamente entregados concuerdan con los que fueron ofertados por el adjudicatario.

3.5.- Las muestras aportadas por los licitadores que no resultaren adjudicatarios podrán ser retiradas por los mismos una vez terminada la fase de licitación, para lo cual podrán solicitarlo en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato hecha pública en el Perfil de Contratante de esta Delegación.

4.- TOMA DE TALLAS

4.1.- Se realizarán tres tomas de tallas, una por cada anualidad y por cada una de las prendas de vestir y/o calzado que le corresponda al personal según su categoría, no sirviendo como referencia las tomadas con anterioridad. Una vez efectuados todos los tallajes de esa anualidad, comenzará el plazo de 2 meses para el suministro de las prendas.

4.2.- La empresa adjudicataria deberá contar con al menos una dependencia en el término municipal de Granada o en un radio no superior a 30 km de dicho término municipal donde recibir al personal, probarse las prendas preservando la intimidad de los trabajadores, medir o tallar, hacer entrega de las mismas (si en este lugar lo determina el responsable del contrato), así como cualquier actuación relativa a la ejecución del contrato. Para ello, el contratista debe contar con un local debidamente acondicionado.

Dicha dependencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ha de contar con vestuarios o probadores de ropa, dotados de espejos, perchas fijas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 78 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Estar dotada de cuarto de baño o aseo.
- Contar con climatización y ventilación adecuadas.
- Cumplir con la normativa aplicable de protección contra incendios y de seguridad y salud de los trabajadores.
- Asimismo, la empresa deberá tener en dicha dependencia, un juego completo de tallas para todas y cada una de las prendas o calzados ofertados y disponibles para las pruebas del personal.

4.3.- Una vez formalizado el contrato, la persona responsable del mismo podrá verificar y comprobar *“in situ”* que la dependencia adscrita reúne los requisitos exigidos en el apartado anterior.

4.4.- El responsable del contrato, de acuerdo con la empresa adjudicataria y por motivos de eficacia, eficiencia y buena operatividad, podrá disponer que la toma de tallas se realice en las dependencias de esta Delegación Territorial.

4.5.- Se realizarán tres entregas de vestuario a los interesados, una por cada anualidad (2025-2026-2027) por la totalidad de las prendas de vestir y/o calzado que correspondan según ANEXO II, en los plazos acordados en este pliego.

4.6.- En caso de existir destinatarios de los productos suministrados que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias, de las que resulte que no puedan utilizar determinados elementos dentro del abanico de tamaños o tallas en las que los oferta el fabricante, la empresa adjudicataria estará obligada a ofrecer otros productos de prestaciones y calidad equivalentes o superiores, que se adapten a las especificidades personales. Esta obligación podrá



JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO		22/04/2025 10:21:08	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK4S6X7MwRvJNfqN404soQd5OQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

alcanzar hasta un 8% del total de destinatarios, pudiéndose valorar como mejora que el adjudicatario amplíe este porcentaje, si así se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No se consideraran condiciones especiales antropométricas, aquellos cambios, arreglos o ajustes que tengan por objeto cuestiones estéticas o decorativas.

4.7.- Una vez formalizado el contrato, el responsable de la ejecución, remitirá a la empresa adjudicataria, la relación de personal con derecho a prendas textil y calzado, con indicación de las prendas que le corresponden, que serán individualizadas e intransferibles, así como de sus referencias, las cuales coincidirán con las facilitadas por la empresa adjudicataria en su oferta.

5.- PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE SUMINISTRO.

5.1- Anualmente, y una vez finalizadas las pruebas de tallaje y de elección de prendas, éstas serán empaquetadas indicando nombre y apellidos de la persona a que correspondan y anualidad correspondiente.

El adjudicatario garantizará que la entrega de los bienes pueda realizarse, según instrucciones del responsable del contrato, en el local destinado para tal fin por el contratista (local al que se hace referencia en el punto 4.2 de este PPT) o bien, puedan ser entregados en las instalaciones de esta Delegación Territorial de avenida Joaquina Eguaras nº2, o en Parque de Maquinaria- Avda. Juan Pablo II núm.21, mediante los medios de transporte y el personal que sea necesario, incluyendo posibles traslados en el interior de dichas dependencias.

5.2.- Todos los gastos relacionados con la manipulación, carga, descarga, transporte y entrega de los artículos objeto del contrato correrán a cargo del adjudicatario, donde, una vez realizadas las comprobaciones oportunas por parte del responsable del contrato o persona en quien este delegue, se hará entrega a cada interesado, el cual firmará un documento de recepción de las prendas. La empresa remitirá una copia de este documento al responsable del contrato. Se elaborarán tantos recibos como entregas se realicen.

5.3.- Una vez recepcionados todos los elementos, el responsable del contrato nombrado por la Administración, certificará, si procede, que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, salvo defectos posteriores, tras lo que se levantará acta de recepción. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

La administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia observada por el órgano de contratación, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo al abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

6.- SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS.

Si durante la ejecución del contrato se tuviera que realizar algún tipo de arreglo o modificación en la prenda, se acreditará la existencia de vicios o defectos en las prendas recibidas, presenten errores de embalaje, precisen arreglos debidos a defectos de fabricación, el contratista vendrá obligado a realizar, a instancia del responsable del contrato, en el plazo de 20 días naturales, la retirada y las sustituciones necesarias, o la reparación de los mismos para solventar las deficiencias y entregar de nuevo las prendas necesarias, asumiendo los gastos generados.

JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO		22/04/2025 10:21:08	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK4S6X7MwRvJNfqN404soQd5OQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

7.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular que se requieran para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- Las pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- Los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro, hasta su lugar de puesta a disposición, correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- Cualesquiera otros gastos que tengan lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la persona adjudicataria.
- Asimismo, será por cuenta de la persona adjudicataria indemnizar todos los daños que se causen tanto a la Administración como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del suministro, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de la Administración.

8.- PRECIOS UNITARIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, se anexan, en atención a lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas los precios unitarios estimados, sin perjuicio de la remisión al PCAP (Anexo I, apartado 2º), para la información relativa al precio del contrato, valor estimado, calculo de costes, etc.. en cumplimiento de la exigencia prevista en el citado artículo 68.3 de no duplicar la información del PCAP.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
José Manuel Molina Caballero



JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO		22/04/2025 10:21:08	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK4S6X7MwRvJNfqN404soQd5OQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

VESTUARIO CONVENIO PERSONAL LABORAL 2025-2026-2027						
DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL OBJETO DEL CONTRATO						
Artículo	TOTAL Unidades	DESCRIPCIÓN	PRECIO/ UD	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD
Pantalón de trabajo	150	PANTALÓN DE TRABAJO BÁSICO. Tejido mecánico con elástico en 2/4 direcciones que facilite la movilidad. Tallaje de hombre y de mujer de XS a 4XL min.. Con cintura elástica. Composición: mínimo algodón 40%. Tejido 235g/m² min. Color oscuro.	80,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
Pantalón de traje o falda invierno	104	PANTALÓN/FALDA DE VESTIR: Composición: mínimo algodón 40%. Tejido 200g/m² min. Tejido elástico. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Con cintura elástica. Mismo tejido y color que chaqueta traje.. Color Azul Navy.	37,50 €	1.800,00 €	300,00 €	1.800,00 €
Pantalón de traje o falda verano	104	PANTALÓN/FALDA DE VESTIR, Composición: mínimo algodón 40%. Tejido 185g/m² min. Tejido elástico. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Con cintura elástica. Mismo tejido y color que chaqueta traje. Color Azul Navy.	37,50 €	1.800,00 €	300,00 €	1.800,00 €
Cazadora	150	Cazadora Softshell. Cortavientos, transpirable y repelente al agua. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Tejido 335gr/m² exterior. -385gr/m² interior min. Color Azul Navy	100,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Chaqueta traje	84	CHAQUETA AMERICANA señora/caballero, con solapa, 2 o 3 botones, 2 aberturas. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Color Azul Navy. Composición mínimo algodón 40%. Tejido 185gr/m² min.	50,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
Chaleco	84	CHALECO, prenda de vestir en tejido polar tipo Softshell. Cierre cremallera hasta abajo. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	18,75 €	525,00 €	525,00 €	525,00 €
Camisa m/c	318	CAMISA: COLOR BLANCO DE MANGA LARGA. Composición: mínimo algodón 40%. Cuello estándar. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Tejido 120gr/m² min.	18,75 €	1.987,50 €	1.987,50 €	1.987,50 €
Camisa m/l	318	CAMISA: COLOR BLANCO DE MANGA CORTA. Composición: mínimo algodón 40%. Cuello estándar. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Tejido 120gr/m² min.	18,75 €	1.987,50 €	1.987,50 €	1.987,50 €
Bata	74	BATA, Cierre central de botones y cinturón en la espalda; tres bolsillos (1 a la altura del pecho izquierdo y 2 laterales a la altura de la cadera) mínimo 40% Algodón, tejido de fácil planchado. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	25,00 €	750,00 €	350,00 €	750,00 €
Zapatillas de lona	75	ZAPATILLAS Tipo SKECHERS. Horma de hombre y de mujer. Tallas 36 a 46 UE min.	80,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
Zapatos	168	ZAPATOS. Piel 1ª calidad, forro piel. Horma de hombre y de mujer, cómoda. Suela cosida. Tipo Fluchos. Tallas 36 al 46 UE min.	80,00 €	4.480,00 €	4.480,00 €	4.480,00 €
Zapato de seguridad	33	Que ofrezcan protección de acuerdo con la norma ISO 20345:2022. Antideslizantes e impermeables. Tallaje de hombre y mujer. Tallas 36 a 46 UE min.	37,50 €	262,50 €	525,00 €	450,00 €
Zuecos antideslizantes	12	Calzado de trabajo antideslizante tipo sanitario con tobillo al aire con el máximo coeficiente de resistencia al deslizamiento SRC, según la NORMA ISO-20347:2022-Nivel de protección SRC+01+F0. Tallaje de hombre y mujer. Tallas 36 a 46 UE min.	37,50 €	75,00 €	300,00 €	75,00 €
Botas de agua	46	Bota de agua impermeable aislante del frío, resistente a aceites y grasas, hidrocarburos y ácidos, con refuerzos exteriores en las zonas más expuestas a golpes. Suela antideslizante, resistente a impactos. Tallaje de hombre y mujer. Tallas 36 al 46 UE min.	37,50 €	637,50 €	450,00 €	637,50 €
Medias o calcetines	336	CALCETINES. Mínimo 80% algodón. Sin costuras. Elástico	7,50 €	840,00 €	840,00 €	840,00 €
Corbata	84	CORBATA: . 100% Poliéster. Color Azul Navy.	12,50 €	350,00 €	350,00 €	350,00 €
Pisa-corbata con escudo J.A	11	Pisacorbatas: con escudo corporativo de J.A. Plateado mate.	6,25 €	31,25 €	0,00 €	37,50 €
Chubasquero	5	Chaqueta impermeable, abierta con cremallera hasta abajo. Tejido de poliéster, transpirable, costuras termoselladas, resistente al agua, al frío y a grasas. Cuello elevado con capucha oculta, cierre central con cremallera, tapeta, puños interiores elásticos y externos con cinta, bolsillos. frontales inferiores con tapeta, bolsillo superior en el pecho y aireadores para favorecer la transpirabilidad. Color Azul Navy. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	37,50 €	37,50 €	75,00 €	75,00 €
Anorak	5	Prenda de abrigo abierta con cremallera hasta abajo. Impermeable, protectora del frío y de la lluvia. Color Azul Navy. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	62,50 €	62,50 €	125,00 €	125,00 €
Gabardina	6	Gabardina softshell mínimo 80 % Poliéster, largo tipo chaquetón abierto con cremallera hasta abajo. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Color Azul Navy.. Alto grado de Impermeabilidad	56,50 €	113,00 €	113,00 €	113,00 €
Gabardina para ordenanzas que realizan gestiones en el exterior	6	Gabardina softshell mínimo 80 % Poliéster, largo tipo chaquetón abierto con cremallera hasta abajo. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Color Azul Navy.. Alto grado de Impermeabilidad	56,50 €	113,00 €	113,00 €	113,00 €

SUBTOTAL (sin IVA):	28.252,25 €	25.221,00 €	28.546,00 €
TOTAL (sin IVA):	82.019,25 €		
IVA (21%):	17.224,04 €		
TOTAL (con IVA):	99.243,29 €		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	82.019,25 €		

JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO		22/04/2025 10:21:08	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwK4S6X7MwRvJNfqN404soQd5OQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

VESTUARIO CONVENIO PERSONAL LABORAL 2025-2026-2027					
DETALLE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS POR ANUALIDADES					
Artículo	TOTAL Unidades	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO POR ANUALIDADES		
			Unidades 2025	Unidades 2026	Unidades 2027
Pantalón de trabajo	150	PANTALÓN DE TRABAJO BÁSICO. Tejido mecánico con elástico en 2/4 direcciones que facilite la movilidad. Tallaje de hombre y de mujer de XS a 4XL min.. Con cintura elástica. Composición: mínimo algodón 40%. Tejido 235g/m² min. Color oscuro.	50	50	50
Pantalón de traje o falda invierno	104	PANTALÓN/FALDA DE VESTIR: Composición: mínimo algodón 40%. Tejido 200g/m² min. Tejido elástico. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Con cintura elástica. Mismo tejido y color que chaqueta traje.. Color Azul Navy.	48	8	48
Pantalón de traje o falda verano	104	PANTALÓN/FALDA DE VESTIR, Composición: mínimo algodón 40% . Tejido 185g/m² min. Tejido elástico. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min . Con cintura elástica. Mismo tejido y color que chaqueta traje. Color Azul Navy.	48	8	48
Cazadora	150	Cazadora Softshell. Cortavientos, transpirable y repelente al agua. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Tejido 335gr/m² exterior. -385gr/m² interior min. Color Azul Navy	50	50	50
Chaqueta traje	84	CHAQUETA AMERICANA señora/caballero, con solapa, 2 o 3 botones, 2 aberturas. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Color Azul Navy. Composición mínimo algodón 40%. Tejido 185gr/m² min.	28	28	28
Chaleco	84	CHALECO, prenda de vestir en tejido polar tipo Softshell. Cierre cremallera hasta abajo. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	28	28	28
Camisa m/c	318	CAMISA: COLOR BLANCO DE MANGA LARGA. Composición: mínimo algodón 40% . Cuello estándar. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Tejido 120gr/m² min.	106	106	106
Camisa m/l	318	CAMISA: COLOR BLANCO DE MANGA CORTA. Composición: mínimo algodón 40%. Cuello estándar. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Tejido 120gr/m² min.	106	106	106
Bata	74	BATA, Cierre central de botones y cinturón en la espalda; tres bolsillos (1 a la altura del pecho izquierdo y 2 laterales a la altura de la cadera) mínimo 40% Algodón, tejido de fácil planchado. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	30	14	30
Zapatilla de lona	75	ZAPATILLAS Tipo SKECHERS. Horma de hombre y de mujer. Tallas 36 a 46 UE min.	25	25	25
Zapatos	168	ZAPATOS. Piel 1ª calidad, forro piel. Horma de hombre y de mujer, cómoda. Suela cosida. Tipo Fluchos. Tallas 36 al 46 UE min.	56	56	56
Zapato de seguridad	33	Que ofrezcan protección de acuerdo con la norma ISO 20345:2022. Antideslizantes e impermeables. Tallaje de hombre y mujer. Tallas 36 a 46 UE min.	7	14	12
Zuecos y zapatillas antideslizantes	12	Calzado de trabajo antideslizante tipo sanitario con tobillo al aire con el máximo coeficiente de resistencia al deslizamiento SRC, según la NORMA ISO-20347:2022-Nivel de protección SRC+01+F0. Tallaje de hombre y mujer. Tallas 36 a 46 UE min.	2	8	2
Botas de agua	46	Bota de agua impermeable aislante del frío, resistente a aceites y grasas, hidrocarburos y ácidos, con refuerzos exteriores en las zonas más expuestas a golpes. Suela antideslizante, resistente a impactos. Tallaje de hombre y mujer. Tallas 36 al 46 UE min.	17	12	17
Medias o calcetines	336	CALCETINES . Mínimo 80% algodón. Sin costuras. Elástico	112	112	112
Corbata	84	CORBATA: . 100% Poliéster. Color Azul Navy.	28	28	28
Pisa-corbata con escudo J.A	11	Pisacorbata: con escudo corporativo de J.A. Plateado mate.	5	0	6
Chubasquero	5	Chaqueta impermeable, abierta con cremallera hasta abajo. Tejido de poliéster, transpirable, costuras termoselladas, resistente al agua, al frío y a grasas. Cuello elevado con capucha oculta, cierre central con cremallera, tapeta, puños interiores elásticos y externos con cinta, bolsillos. frontales inferiores con tapeta, bolsillo superior en el pecho y aireadores para favorecer la transpirabilidad. Color Azul Navy. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	1	2	2
Anorak	5	Prenda de abrigo abierta con cremallera hasta abajo. Impermeable, protectora del frío y de la lluvia. Color Azul Navy. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min.	1	2	2
Gabardina	6	Gabardina softshell mínimo 80 % Poliéster, largo tipo chaquetón abierto con cremallera hasta abajo. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Color Azul Navy.. Alto grado de Impermeabilidad	2	2	2
Gabardina para ordenanzas que realizan gestiones en el exterior	6	Gabardina softshell mínimo 80 % Poliéster, largo tipo chaquetón abierto con cremallera hasta abajo. Tallaje de hombre y mujer de XS a 4XL min. Color Azul Navy.. Alto grado de Impermeabilidad	2	2	2